

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
378
Fecha de Aprobación
04 MAR 2019
ROL S.I.I.
2791-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 58 de fecha 18/01/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5429957 de fecha 14/02/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 48,82 m² ubicada en LA DISPUTADA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3441 Lote N° 15 manzana I
 localidad o loteo LOS INDUSTRIALES II sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
BASILIO CESAR TICONA PLATA	11.612.279-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
DAVID QUISPE HUANCA	ARQUITECTO	13.004.852-8

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



GASTON BAEZA CORTES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: LA DISPUTADA N° 3441, LOS INDUSTRIALES II

PROPIETARIO: BASILIO TICONA PLATA

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACION	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	40,55	D-3	179.956	7.297.216
1		8,27	D-3	179.956	1.488.236
		48,82			
2	PRESUPUESTO TOTAL				8.785.452
3		1,50%	REGULARIZACION		131.782
	DERECHOS MUNICIPALES				131.782

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 48,82 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59. ROL SII 2791-10

La propiedad posee los siguientes antecedentes:

- Recepcion Final N° 7982 del 2002, que aprueba una superficie de 32,25 m².

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59 con pequeño local comercial (art. 2.1.16 OGUC)**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **81,07 m²** en un predio de 112,50 m² y distribuidos de la siguiente manera:

- 1° nivel : local comercial, bodega, baño, comedor, cocina, baño, dormitorio 1, dormitorio 2.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto David Quispe Huanca**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

GBC/MINDZ/gzn
K-13.362